



14° Ord.

Ref. Expte. N° 11-06-51274 – Anexados: 11-08-54170 y 11-08-54132

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° 385/2009

VISTO:

Que por Resolución HCD N° 93/2007 se dispuso el llamado a Concurso para la provisión de un cargo de Profesor Titular DE, un cargo de Profesor Asociado DE, un cargo de Profesor Asociado DS, un cargo de Profesor Adjunto DSE y un cargo de Profesor Adjunto DS, con asignación a Sistemas de Información y Procesamiento de Datos I, en el Centro de Computación y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que el Jurado estuvo integrado por los señores Profesores: Cr. Orlando D. Rodríguez, Lic. Carlos A. Mauad y Mgter. Shirley Saunders;

Que habiéndose cumplido con todos los trámites formales establecidos por las reglamentaciones vigentes y estando en un todo de acuerdo con el dictamen, su ampliación y aclaración, elevados por unanimidad del Jurado, este H. Cuerpo entiende que procede su aprobación, haciendo suyos los fundamentos sustentados por los miembros del mismo;

Que, asimismo, corresponde tener en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341/90 (incorporado por Ordenanza HCD N° 437/06); por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Desestimar las impugnaciones presentadas por la Mgter. Cecilia Beatriz Díaz y la Mgter. Carola Jones.

Art. 2°.- Aprobar el dictamen y la ampliación del dictamen que, por unanimidad, ha elevado el Jurado de Concurso para el Area: Centro de Computación y Tecnologías de Información, Orientación: Informática, Asignación Principal: Sistemas de Información y Procesamiento de Datos I, para los cargos de Profesores que se anexa a la presente Resolución.

Art. 3°.- Los postulantes propuestos Dr. Ricardo Justo Castello, Cr. Eduardo Jesús Gauna, Cr. Enrique Daniel Bollo, Mgter. Cecilia Beatriz Díaz y Mgter. Carola Jones, deberán en el plazo de 5 (cinco) días de notificados cumplimentar lo dispuesto en el Art. 17° de la Ordenanza HCD N° 341/90 (incorporado por Ordenanza HCD N° 437/06).

Art. 4°.- Expresar a los miembros del Jurado el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

RV

Cr. SERGIO EL ZEN

Lic. ALFREDO FELIX BLANCO